

3:20
29/02

7279

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-010
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Fecha: 31/07/2015

Bogotá, D.C.

PARA: GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAV

DE: MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO

ASUNTO: Solicitud Prórroga No. 1 contrato 622 de 2016

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Memorando No. 2016-409-017045-3
 Fecha: 28/12/2016 16:39:32->409
 OEM: COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ES
 Anexos: 1 FOLIO



Fecha:	27	12	2016
--------	----	----	------

I. AREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero - área de Gestión Documental
VICEPRESIDENCIA	Administrativa y Financiera

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO A MODIFICAR <small>El objeto debe ser idéntico al establecido en el contrato (adición)</small> EL CONTRATISTA Se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios de organización de 14.700 planos	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) <small>En caso de Adición se debe el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la Adición. En caso de prórroga, el número y descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la prórroga.</small> SI
VALOR DE LA ADICIÓN NA	EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO <small>(En caso de Adición)</small> NA	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL <small>(En caso de Adición)</small> NA	
APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN <small>(Para contratos de Concepción y sus modificaciones)</small> No requiere	

III. JUSTIFICACION

1. Que LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y EL CONTRATISTA celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No 622 del 21 de diciembre de 2016 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA Se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios de organización de 14.700 planos."
2. Que el contrato en mención según se contempló en su numeral 2 fijó como plazo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar presupuesto y/o hasta el 30 de diciembre de 2016.
3. Que el valor del Contrato, se fijó en su numeral 3 en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000).
4. Que mediante comunicación radicado No. 2016-409-120028-2 del 28 de diciembre de 2016 la COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES COMPRES, 6, argumento lo siguiente "El día de 26 de diciembre se inició el contrato del asunto, y la fecha hemos recibido el volumen de planos a organizar, sin embargo estamos contratando el personal suficiente para el proceso de organización de los planos, la compra de los insumos como el mylar y el papel neutro, por otro a la fecha estamos haciendo los proceso de desdoble, limpieza y estamos organizando aproximadamente 200 planos diarios teniendo en cuenta que es un proceso que requiere control de calidad y verificación, la COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES COMPRES S.A.S, manifiesta su total disposición de cumplir a cabalidad con la entrega de los productos pactados a satisfacción de la ANI, por lo que, respetuosamente solicita ampliar el plazo del

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-010
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Fecha: 31/07/2015

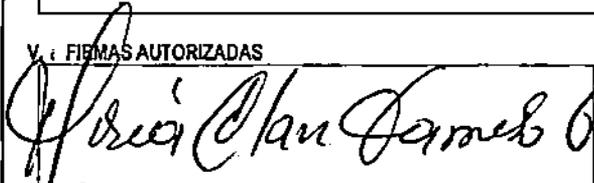
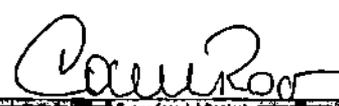
contrato hasta el 28 de febrero de 2017, sin que ello implique el reconocimiento de un mayor valor del pactado a la fecha.

5. Que la supervisión del contrato teniendo en cuenta los argumentos presentados se encuentra de acuerdo con la solicitud de prórroga, por lo que se solicita al Grupo Interno de Trabajo de Contratación la elaboración de la prórroga en plazo hasta el 28 de febrero de 2017 sin que ello implique el reconocimiento de un mayor valor del pactado a la fecha.

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta, según la Lista de chequeo por modalidad de selección:

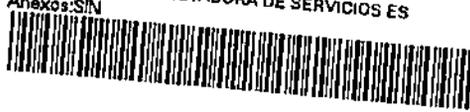
Comunicación No. radicado No. 2016-409-120028-2 del 28 de diciembre de 2016

V. FIRMAS AUTORIZADAS

	
Vicepresidenta respectiva	Supervisor del Contrato

Proyectó: Carmen Janneth Rodríguez Mora/ Experto G3-06 Gestión Documental

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-120228-2
Fecha: 28/12/2016 18:02:48->409
OEM: COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ES
Anexos: SIN



Bogotá 28 de Diciembre de 2016

Doctora
Carmen Janneth Rodríguez Mora
Experto G3-06 Área de Gestión Documental
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

Asunto: Contrato No. 622 del 21 de diciembre de 2016

El día de 26 de diciembre se inició el contrato del asunto, y la fecha hemos recibido el volumen de planos a organizar, sin embargo estamos contratando el personal suficiente para el proceso de organización de los planos, la compra de los insumos como el mylar y el papel neutro, por otro a la fecha estamos haciendo los proceso de desdoble, limpieza y estamos organizando aproximadamente 200 planos diarios teniendo en cuenta que es un proceso que requiere control de calidad y verificación, la COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES COMPRES S.A.S, manifiesta su total disposición de cumplir a cabalidad con la entrega de los productos pactados a satisfacción de la ANI , por lo que, respetuosamente solicita ampliar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2017, sin que ello implique el reconocimiento de un mayor valor del pactado a la fecha.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,


ISRAEL PARDO

Representante Legal

COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES COMPRES

PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO VAF – 622 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES S.AS

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 51.633.738, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrado(a) en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultado(a) por delegación conferida mediante Resolución No. 1113 de 2015, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte, por una parte; y de otra, **ISRAEL PARDO ARIZA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. 79.418.948, quien manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en la Constitución Política, y en la normatividad contractual, y quien actúa en representación de la sociedad **COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES S.AS.**, identificada con Nit 900788082-0, hemos convenido suscribir la presente PRORROGA NO. 1 al Contrato VAF – 622 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día de 21 de diciembre de 2016, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA publicó en el SECOP II la Carta de Aceptación de la Oferta N° VAF – 622 de 2016, cuyo objeto consiste en: *“EL CONTRATISTA Se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios de organización de 14.700 planos, de conformidad con lo estipulado la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. VJ-VAF-MC-023-2016 – SECOP II”*.
2. Que según lo previsto en la Cláusula Segunda del Contrato VAF – 622 de 2016 el plazo de ejecución es hasta el 30 de diciembre de 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que de conformidad con la Cláusula cuarta del Contrato VAF – 622 de 2016, el valor del mismo se fijó en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
4. Que mediante comunicación del 28 de diciembre de 2016, con radicado No. 2016-409-120228-2, el contratista COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES S.AS solicitó que se prorrogue el plazo del Contrato VAF – 622 de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017.
5. Que el supervisor del contrato y el Ordenador de Gasto, mediante memorando con número de radicado 2016-409-017045-3 del 28 de diciembre de 2016 solicitó prorrogar el contrato VAF – 622 de 2016 en los siguientes términos:
 4. *“(…) Que mediante comunicación radicado No. 2016-409-120028-2 del 28 de diciembre de 2016 la COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES COMPRES, 6, argumento lo siguiente “El día de 26 de diciembre se inició el contrato del asunto, y la fecha hemos recibido el volumen de planos a organizar, sin embargo estamos contratando el personal suficiente para el proceso de organización de los planos, la compra de los insumos como el mylar y el papel neutro, por otro a la fecha estamos haciendo los proceso de desdoble, limpieza y estamos organizando aproximadamente 200 planos diarios teniendo en cuenta que es un proceso que requiere control de calidad y verificación, la COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES COMPRES S.A.S, manifiesta su total disposición de cumplir a cabalidad con la entrega de los productos pactados a satisfacción de la ANI , por lo que, respetuosamente solicita ampliar el plazo*

PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO VAF – 622 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES S.AS

del contrato hasta el 28 de febrero de 2017, sin que ello implique el reconocimiento de un mayor valor del pactado a la fecha.

5. *Que la supervisión del contrato teniendo en cuenta los argumentos presentados se encuentra de acuerdo con la solicitud de prórroga, por lo que se solicita al Grupo Interno de Trabajo de Contratación la elaboración de la prórroga en plazo hasta el 28 de febrero de 2017 sin que ello implique el reconocimiento de un mayor valor del pactado a la fecha pactado a la fecha."*

6. Que la presente prórroga no requiere adición de recursos.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente PRORROGA NO. 1 al Contrato VAF – 622 de 2016, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: - PRORROGA - Prorrogar hasta el veintiocho (28) de febrero de 2017, el plazo de ejecución del contrato VAF – 622 de 2016.

SEGUNDA: - GARANTÍAS: EI CONTRATISTA, se compromete a modificar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato VAF – 622 de 2016, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL, y se ajustará teniendo en cuenta el plazo correspondiente al objeto de la presente PRORROGA NO. 1.

TERCERA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Se entiende que las cláusulas del contrato VAF – 622 de 2016, no modificadas en la presente PRORROGA NO. 1 continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de LA AGENCIA y de EL CONTRATISTA, no modificadas, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente PRORROGA NO. 1 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., el día **28 DIC 2016**

POR LA AGENCIA


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA


ISRAEL PARDO ARIZA
Representante Legal - Contratista

Proyectó: MÓNICA CUARTE G / ABOGADA / GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN

Revisó: GABRIEL DEL TORO BENAVIDES/ COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN

FERNANDO IREGUI / VICEPRESIDENTE JURÍDICO

autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860.039.988-0 Y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. NIT. 860.088.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) fijos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A Y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transmitir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los aseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior; 4) a PASSECOM S INVERSA. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con NIT 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de seguro. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atenciónalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que no están los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA PROXIMA N.º 01 DE FECHA DICIEMBRE 28/2016, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

7. CONTRATO C: PRESTAD. DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTÁ Ciudad: SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

PRIMA: COP	15,912 GASTOS: COP	IVA: COP	3,023 VALOR A PAGAR: COP	18,935
TOTAL VR. ASSEGURADO COP 27,000,000.00				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	12,000,000	2016-12-21 2017-06-30	8,021
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	12,000,000	2016-12-21 2020-02-28	5,917
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	3,000,000	2016-12-21 2020-02-28	1,972

MAPA VR. ASSEGURADO
 VR. ASSEGURADO
 VIGENCIA
 PRIMA

Completado y Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
 Dirección: CALLE 26 No. 59-51 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Tipo de Póliza: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: JULIO DE 2015
 Contrato No.: CAO N.º 622 DEL 2

Tomador: COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES SAS
 Dirección: CALLE 23C 69C 20 IM 5 AP 302 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
 Teléfono: 900.788.082-0 NIT.: 900.788.082-0

Afiliado: COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES SAS

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, D.C. - 2017-01-03
 Vigencia Desde: 2016-12-21 - 00:00 - Hasta: 2020-02-28 - 24:00
 Clase Intermediario: 91832 - GIPC ASESORES AGE
 NIT.: 900.788.082-0
 Teléfono: 000004680681

ANEXO DE MODIFICACION



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Suc. Ramo	106	BO	2747358	1	2
ANEXO					
Poliza					

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
106	BO	2747358	1	2.



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag. : 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2017-01-03
 Vigencia Desde: 2016-12-21 -00:00 - Hasta: 2020-02-28 -24:00

Clave Intermediario
 91832 - JIPC ASESORES AGE

Tomador : COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES SAS
 Dirección : CALLE 23C 69C 20 IN 5 AP 302 Ciudad:BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 900.788.082-0
 Telefono:000004680681

Afianzado : COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES SAS

Asegurado Y Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
 Dirección CALLE 26 No. 59-51 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Nit.: 830.125.996-9

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
 Contrato No. CAO N° 622 DEL 2

modifican, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal INDEPENDENCE LT - CARRERA 7 NO. 72-64 INTERIOR 2 Tel. 2104254

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000115569 /018000113390.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6501

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 CONTRATISTA-AFLANZADO

ANGELA PATRICIA MUNAR M.
 Gerente Nacional de Fianzas
 LIBERTY SEGUROS S.A.
 NIT 860.039.988-0
 Firma Autorizada

I7IGYIY2ZULGR3BEZPJ2AMKZPA*****

ADH-100

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2747358 Anexo 1 expedida por la compañía en 2017-01-03 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS ESPECIALES SAS

N.I.T. : 900.788.082-0

VIGENCIA : 2016-12-21 / 2020-02-28

VALOR ASEGURADO : \$27,000,000.00

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C. , el día 03 del mes de Enero de 2017


Liberty
Seguros S.A.

ANGELA PATRICIA NUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.

NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

